D. Raquel Carnicero Izquierdo, con DNI 07.990.376-S, actuando en representación de la Fundación de Investigación Biomédica de Salamanca (FIBSAL), con CIF G16692907, y domicilio en Hospital Universitario de Salamanca, Edificio Virgen de la Vega, Paseo San Vicente 58-182, 37007, Salamanca, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas

ACUERDA

Primero. - Iniciar el proceso de selección para la contratación de **1 Investigador R2 Postdoctoral** mediante contrato laboral y de acuerdo con los criterios, requisitos y proceso de selección que se establece en el Anexo adjunto.

Segundo. - Anunciar la convocatoria del proceso de selección en el tablón de anuncios de la sede de la Unidad de Gestión del Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca, sita en Hospital Virgen de la Vega (10ª planta), Paseo de San Vicente 58-182, CP 37007 Salamanca y en su página web www.ibsal.es

Fecha y firma, 26 de noviembre de 2026

Fd: Raquel Carnicero Izquierdo

FIBSAL Fundación de Investigación Biomédica de Salamanca

HR EXCELLENCE IN RESEARCH

ANEXO

Denominación del puesto	**Investigador R2 Postdoctoral**
Grupo profesional	Investigador R2 Postdoctoral
Requisitos mínimos	**1.** Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea o la que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación a la libre circulación de trabajadores. Igualmente podrán acceder a la presente convocatoria las personas extranjeras de cualquier nacionalidad con residencia legal en España y que, asimismo, dispongan de permiso de trabajo en vigor. **2.** Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad mínima de jubilación. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá solicitarse su homologación al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. **3.** Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33% podrán participar en este proceso selectivo en igualdad de condiciones con las demás personas aspirantes, debiendo ser indicada esta circunstancia en la solicitud. **4.** Estar en posesión de la titulación de **Doctorado en Biología o Bioquímica.** Los requisitos y méritos alegados por el interesado deberán de estar debidamente justificados mediante la aportación de la documentación correspondiente (vida laboral, contratos, títulos, certificados, etc.) en el momento de presentación de la solicitud. El cumplimiento estricto de los requisitos será condición necesaria para la admisión de los candidatos al proceso de selección.
Criterios de valoración	**Valoración curricular de méritos y capacidades (0-60 puntos)** **I.-EXPERIENCIA LABORAL en la materia: (Máximo 42 puntos)** • Experiencia en metodologías de Western blot automatizado (0-18). • Experiencia en técnicas de modificación de la expresión génica: RNAi (utilizando siRNAs y/o vectores virales). Sobreexpresión génica utilizando plásmidos (0-8). • Experiencia acreditada de al menos 5 años en laboratorios de investigación en oncohematología, especialmente en el mieloma múltiple (0-8). • Conocimiento y manejo de técnicas básicas de laboratorio: cultivos celulares; procesamiento de muestras biológicas hematológicas; cultivos de bacterias; obtención de DNA, RNA y proteína; PCR; qRT-PCR; RNA-seq; clonación de DNA; electroforesis de DNA; Western blot; estudios de inmunofluorescencia; y citometría de flujo (0-8).

	II.-INVESTIGACIÓN (Máximo 18 puntos) • Publicaciones en los últimos cinco años y participación en proyectos de I+D+I (0-18) Aquellas personas candidatas que dispongan de certificado de discapacidad igual o superior al 33%, se incrementará la puntuación final obtenida en 2 puntos. **Entrevista competencial: (0-40 puntos)**. En esta fase los candidatos expondrán lo reflejado en su currículum y documentación aportada, valorándose principalmente aspectos como: capacidad de adaptación, proactividad, trabajo en equipo, capacidad analítica, planificación, organización y orientación a resultados, así como el conocimiento sobre el funcionamiento de los IIS y el puesto de trabajo a desempeñar.
Funciones a desempeñar	Búsqueda de biomarcadores predictivos en pacientes con mieloma múltiple. Análisis del estado funcional de TP53 en el mieloma múltiple.
Condiciones del contrato	• **Tipo de contrato:** Contrato indefinido (art 23. Bis de la ley 14/2011 LCTI). • **Jornada completa**: 35 horas semanales. • **Retribución económica:** 2.687,64€ euros brutos mensuales incluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias. • **Proyecto de Investigación:** EC_Hematología. Estudios genómicos y de biomarcadores proteicos en el mieloma múltiple. • **Centro de trabajo:** FIBSAL | Fundación de Investigación Biomédica de Salamanca. Hospital universitario de Salamanca. Departamento de Hematología. CIC Salamanca.
Solicitudes	• Las solicitudes se enviarán a través de la página web, en la publicación de la propia convocatoria. • Plazo de presentación de solicitudes: la fecha límite de recepción de solicitudes serán 10 días naturales a partir de la fecha de publicación. • **Documentación a presentar:** 1. **Fotocopia/escáner del DNI o NIE** 2. **Carta de presentación**: este documento debe hacer mención clara a la referencia del proceso de selección. 3. **Currículum vitae**: Además de los datos personales de los aspirantes, deberá contener una relación detallada de la titulación, formación y experiencia profesional, así como la relación de la documentación justificativa de los requisitos y los méritos alegados que permita apreciar la adecuación del aspirante al puesto solicitado conforme los requisitos exigidos. 4. **Documentación adicional:** Los requisitos y méritos alegados por el interesado deberán de estar debidamente justificados mediante la aportación de la documentación correspondiente (vida laboral, contratos, títulos, certificados, etc.)

	• Información adicional: para solicitar más información, contactar con la Unidad Técnica de Gestión FIBSAL por teléfono (923291100 ext. 55.544) o por correo electrónico (rrhh@ibsal.es). El IBSAL está adherido a la Carta Europea del Investigador y al Código de Conducta para la contratación de investigadores (C&C) mediante el sello HRS4R. Esta convocatoria cumple con la implementación de los principios definidos en dichos documentos. • La presentación de alegaciones podrá realizarse a través del correo electrónico (rrhh@ibsal.es).
Proceso de selección	El proceso de selección constará de dos fases: 1. **Fase de análisis y valoración curricular** de todas las candidaturas recibidas, clasificándolas en base a la mejor adaptación del currículum vitae al perfil establecido y cumplimiento de los requisitos, y valoración de los méritos alegados 2. **Entrevista competencial**: se convocará a los tres candidatos/as con mayor puntuación en la Fase 1, siempre que su puntuación en dicha fase supere la mitad más uno. No obstante, el número de candidatos/as convocados/as podrá ampliarse cuando haya más de tres que alcancen dicha puntuación mínima y reúnan las competencias y capacidades necesarias para el desempeño del puesto. El tribunal de selección podrá proponer que quede desierta la convocatoria en caso de que ningún candidato sea el adecuado para el puesto.
Comisión de selección	El proceso de selección se regirá por los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, constituyéndose al efecto una comisión de selección integrado por representantes del IBSAL. El tribunal de selección se formará por: 1. Dra. Norma Carmen Gutiérrez Gutiérrez 2. Dra. Myriam Cuadrado López 3. D. Álvaro García Hernández
Resolución	Una vez finalizado el proceso de recepción de solicitudes, las siguientes actuaciones se publicarán en la web del IBSAL: • Publicación de la resolución provisional de la relación de las persona admitidas y no admitidas según requisitos mínimos, con un plazo de 5 días naturales para la presentación de alegaciones. • Publicación de la resolución provisional de la baremación con un plazo de 5 días naturales para la presentación de alegaciones. • Publicación de la resolución definitiva de la admisión y exclusión de candidaturas con la relación de las personas admitidas. • Publicación de la resolución definitiva de la baremación y acta de adjudicación de las plazas. Una vez publicada la resolución y el acta de adjudicación y comunicado a la persona seleccionada, ésta dispondrá del plazo de 7 días hábiles para la

	aceptación o repudio de la plaza a la que ha optado. En caso de no obtener respuesta, se dará por rechazada la plaza, pasando a ser seleccionado como optante al puesto la persona siguiente que más puntos haya obtenido en la baremación pertinente. En caso de urgencia en la incorporación del puesto de trabajo, se dispondrá del plazo de 2 días hábiles para comunicar la respuesta de aceptación o rechazo de éste, procediendo posteriormente de igual manera que en el párrafo anterior. La publicación tendrá efectos de notificación, esta publicación sustituirá la notificación individual a las personas interesadas y tendrá los mismos efectos.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento y la libre circulación de datos personales así como los estándares de seguridad en materia de protección de datos, los datos facilitados a través de este formulario serán incorporados en el Registro de Actividades GESTIÓN DE CURRICULUMS Y PROMOCIÓN DE EMPLEO. Se informa al interesado que sus datos personales van a ser objeto de tratamiento por parte de la Fundación de Investigación Biomédica de Salamanca, actuando en representación del Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca (en adelante, «la Fundación»), en tanto Responsable del tratamiento, con CIF G16692907 y con domicilio en el complejo asistencial Universitario de Salamanca. Hospital Virgen de la Vega, 10ª planta. Paseo de San Vicente, 58-182. CP 37007, Salamanca, con las siguientes finalidades: (i) Gestionar convocatorias de selección de personal y envíos de documentación u otras comunicaciones vinculadas a la convocatoria; y (ii) confección de estadísticas y memorias técnicas. El tratamiento de estos datos está legitimado en el consentimiento del propio interesado. No facilitar los datos o información necesaria dará lugar a que no podamos tener en cuenta su solicitud. Tiene derecho a revocar el consentimiento sin que afecte al tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Los datos se conservarán mientras no se solicite la supresión de los mismos o se revoque el consentimiento, hasta un máximo de 2 años. No serán cedidos a terceros sus datos salvo a empresas con relación contractual para la gestión de procesos de selección y en los casos legalmente previstos, así como a las organizaciones que componen el convenio específico de colaboración entre la Consejería de Sanidad de Castilla y León y la Universidad de Salamanca firmado el 21 de marzo de 2011 y sus modificaciones posteriores. Le corresponde al interesado responder por la veracidad y exactitud de la información de su currículum y en aquellos otros documentos requeridos. Para ejercitar los derechos que procedan conforme a la normativa de protección de datos (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y/o portabilidad) frente al tratamiento de sus datos personales, puede dirigirse por escrito a la dirección postal de la Fundación o por correo electrónico a la siguiente dirección: protecciondedatos@ibsal.es , facilitando copia de su DNI o documento identificativo equivalente. Podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación cuando no considere debidamente atendida su solicitud. Podrá encontrar información detallada sobre la política de privacidad de nuestra web en el siguiente enlace: https://ibsal.es/es/aviso-legal , o a través del correo protecciondedatos@ibsal.es